



para legitimas la propiedad y posesion que al Ayuntamiento corresponden  
 en la alameda de que se habla, si en el transcurso de mas de treinta  
 años no ha sufrido la menor interrupcion en dha posesion, y si las  
 ordenanzas de montes y plantio en su articulo 2º establecen ban-  
 tar la posesion de treinta años p.º adquirir la propiedad de esta clase de  
 arbolados, en qui puede apoyarse la Resolucion de que queda a cargo del  
 Ingeniero el afrontar las operaciones necesarias p.º la conservacion y di-  
 reccion de dha alameda.

Ademas, mediando una Resolucion gubernativa, cual es la de la Exma Di-  
 putacion que va citada a como ha podido variarse por otra del mismo  
 genero. Esto probara mas y mas la dcha en que esta la Corporacion, de que  
 al dictar la Resolucion de que brim hablando, no se ha tenido presente  
 las razones que apoyan el derecho de este Ayuntamiento: mucho mas, quan-  
 do esta Corporacion tiene pleno conocimiento, sobradamente de la justificacion  
 del dho Gobernador Civil de la Prov.º. En su vista el Ayuntamiento acuerda: que en  
 certif. de esta ceta se acuerda a dho. for.º afin de que, tomando en consideracion  
 lo expuesto y el derecho que asiste a este Ayuntamiento sobre la expresada ala-  
 meda, se viva de dho. continúe, como hasta aqui, el Ayuntamiento en la prac-  
 tica de cuantas operaciones sean necesarias p.º la conservacion, direccion  
 y aprovecham.º de dha arbolado; cuya prov.º ademas de ser justa, estara  
 en armonia con lo que se observa en las poblaciones en donde hay parras publicas,  
 mayorit. cuando existe una sola, como aqui sucede.

Esto segun nombro el Ayuntamiento por Represent.º p.º la contrib.º de consumo del año  
 economico inmediato, a los S.º. D. Juan Corvalan Corvalan, D. Jaime Beltran, D.  
 Pedro Garcia Ocho, D. Basilio Ortega, D. Blas Palao Nav.º, Jor.º. Juan Gil, D.  
 Vicente Navam, Pedro Roman Vicent, D. Martin Avria, Tomas Cou, Lorenzo  
 Juan Gil, D. Miguel Juan Yane, D. Pascual Palao Avria, Juan Val Palao, D.  
 Blas Muñoz Sol.º, Joaquin Lopez, Regidores de Navam Navam y D. Sr.º Juan Gil.  
 Asi lo digeron y firmaron los S.º.º concurrentes, de que yo el Sr.º certifico =

Arviz  
 Juan Puche Ortega  
 Navam Corvalan  
 Martin Ortega  
 P.A.D.A.E.  
 Juan Ortega  
 Navam  
 Juan Gil

